

Chacayán, 18 de marzo del 2026

Oficio N° 083-2026-MDCH/A

Señor(a):

NELLY PAREDES DEL CASTILLO

MINISTRA DEL AMBIENTE

Av. Juan de Aliaga 425 Magdalena del Mar – Lima

Presente. –

ASUNTO : Remito información de denuncias ambientales del año 2025 presentadas ante la Municipalidad Distrital de Chacayán

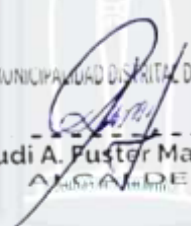
Es grato dirigirme a usted para expresarle nuestro cordial saludo y al mismo tiempo manifestarle lo siguiente:

Que, de conformidad con lo establecido en el **numeral 43.1 del Artículo 43 de la Ley 28611 - Ley General del Ambiente, modificado por el Artículo 1 del Decreto Legislativo 1055, donde se señala: "(...) Las entidades deberán enviar anualmente un listado con las denuncias, con la finalidad de hacer pública esta información a la población a través del Sistema Nacional de información Ambiental- SINIA"**. Es por ello que, cumplimos con informar a su digno despacho que, en el año 2025, se presentaron 00 denuncias ambientales ante nuestra entidad, adjuntando al presente la lista de la mismas, para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, hago propicia consideración y estima personal.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACAYÁN

Rudi A. Fuster Mateo
ALCALDE

Anexo 1: Denuncias Ambientales recibidas y atendidas por la Municipalidad Provincial de Pasco en el año 2025.



INFORME N° 028-2026-KDH/SGDSSC-MDCH-PASCO

A : Ing. JOSE PICOY CABELLO
GERENTE MUNICIPAL

DE : Ing Kenio Roger DE LA ROSA HUAQUI
SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y S. C.

ASUNTO : INFORME ANUAL DE DENUNCIAS AMBIENTALES DURANTE EL
AÑO 2025

FECHA : Chacayán, 13 de marzo del 2026

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente a nombre de la Sub Gerencia de Desarrollo Sostenible y Servicio a la Ciudad, mediante el presente informarle lo siguiente:

La MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACAYÁN remite al Ministerio del Ambiente información sobre las denuncias ambientales en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1055 que modifica el artículo 43° de la Ley N° 28611, que indica que "Las entidades deberán enviar anualmente un listado con las denuncias recibidas y soluciones alcanzadas, con la finalidad de hacer pública esta información a la población.

En el año 2025, la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACAYÁN recibió un total de 00 (cero) denuncias ambientales vinculadas a infraestructuras y/o actividades del sector medio ambiental. Al respecto, la Municipalidad Distrital de Chacayán por medio de la SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y SERVICIO A LA CIUDAD concluyó la atención de 00 (cero) denuncias medio ambientales.

Es todo cuanto informo a su despacho para su conocimiento y su atención en el área que corresponde.

ADJUNTO:

- CUADERNO DE DENUNCIAS MEDIO AMBIENTALES.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CHACAYÁN
KENIO DE LA ROSA HUAQUI
Sub Gerencia de Desarrollo Sostenible y Servicio a la Ciudad





**MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE CHACAYÁN**
RUDI FUSTER MATEO - ALCALDE

CUADERNO DE DENUNCIAS AMBIENTALES



**SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE
Y SERVICIO A LA CIUDAD**

**CHACAYÁN
2025**



Juzgado de Paz

El señor CARLOS EFRAIN CARDENAS QUISICH, Juez de Paz del Distrito de CHACAYAN, Provincia de DANIEL ALCIDES CARRIÓN, Departamento de PASCO, legaliza la Apertura del Libro de DENUNCIAS AMBIENTALES 2025, correspondiente a la Municipalidad Distrital de Chacayan, el cual consta de 50 folios útiles, útil desde el folio número dos y en cada uno de los cuales estampo el sello del juzgado.

Este libro queda registrado bajo el N° ____ según registro cronológico de Apertura de Libros y Hojas Sueltas de este Juzgado, de que certifico y doy fe.



PODER JUDICIAL
CORTE SUPERIOR DE
JUSTICIA DE PASCO

Ing. Carlos Efraín Cardenas Quisich
Juzgado de Paz de la CC. ES. CH.

CARLOS EFRAIN CARDENAS QUISICH

Juez de PAZ

Chacayan, marzo de 2025



_____ / _____

NÚMERO	NOMBRE DEL DENUNCIANTE	NOMBRE DEL DENUNCIADO	LUGAR DE LOS HECHOS	DENUNCIA	FECHA
01					
02					
03					
04					
05					
06					
07					
08					
09					
10					